



Secretaría General
Ref/MFAJ/JJO/mtm
Expdte. Pleno 14/2022

Señores Concurrentes
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)

CONCEJALES/AS

D. José A. Gómez Guerrero (LB 100X100)
D^a. Sara Lobato Herrera (LB 100X100)
D^a Isabel Calvente Márquez (LB 100X100)
D^a M^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
D. Daniel Pérez Cumbre (LB 100X100).
D. Evaristo Delgado Vargas (LB 100X100)
D^a Inmaculada Domínguez Carretero (LB 100X100)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D^a Susana Delgado López (PSOE)
D^a Aurelia Ruiz Espinosa (PSOE)
D. José Valentín Rojas del Pino (PSOE)
D^a Josefa Calvo Guerrero (PSOE)
D. Francisco M. Lagares Álvarez (PSOE)
D. Pablo García Sánchez (PP)
D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
D. Rafael Alberto Oliva Orbello (PODEMOS)
D. Pedro González Muñoz (Cs)

SECRETARIO GENERAL

D. Jorge Jiménez Oliva

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. José M.^a Almenara Ruiz

En la Villa de Los Barrios, siendo las trece horas y quince minutos del día dieciocho de agosto de dos mil veintidós, se reunieron, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, personas miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria.

No asisten, con excusa, D^a Esmeralda Águila Rojas, Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista; D^a Cristina Maldonado Quirós, Concejala del Grupo Municipal Podemos; ni D^a Cristina Silva Espinosa, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER

URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“Como ustedes sabéis ya, la urgencia viene marcada por el carácter prioritario que tiene mejorar el servicio de limpieza viaria de nuestro municipio, algo que es ya perentorio. Vamos a pasar, si les parece, como siempre, a someter la urgencia a votación, y luego damos paso al siguiente punto”.

Código Seguro De Verificación	LrbF3W+bhC+RsRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermín Alconchel Jimenez	Firmado	05/10/2022 11:45:54
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	04/10/2022 12:44:59
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LrbF3W+bhC+RsRC9mhpV/g==		





Sometido el **carácter urgente de la convocatoria** a votación, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que componen la Corporación, se aprueba por **unanimidad de los presentes**.

[D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Sara Herrera Lobato, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Daniel Perea González, D^a Susana Delgado López, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Rafael Alberto Oliva Orbello, D. Pedro González Muñoz].

PUNTO 2º.- DICTAMEN PROPUESTA APROBACIÓN “ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE LOS BARRIOS (CÁDIZ), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y CON REF: 52/2021 REF: ICO2021_01/000087”.

Por el Sr. Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, al Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos Básicos, de fecha 16 de junio de 2022, del siguiente tenor literal:

“Visto que por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de mayo de 2022, se adjudica el expediente de contratación n.º 52/2021 del Contrato de Servicios por el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y con tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, con el tenor literal siguiente:

“ **Primero.-** Adjudicar el Contrato de servicios (Expte. 52/21) de acuerdo con las condiciones que figuran en la oferta del licitador propuesto y conforme al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, resultando el siguiente detalle:

Contrato de: SERVICIO con prestaciones directas en favor de la ciudadanía
Objeto: Limpieza urbana de los espacios públicos y de sus elementos constituyentes, conservación, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y sustitución de las papeleras
Procedimiento contratación: Abierto con varios criterios de adjudicación. Sujeto a regulación armonizada.
Tramitación: Ordinaria
Precio (incluye IVA): 2.223.905,20€ 2.021.732€ y 202.173,20€ de IVA
Duración de la ejecución: 3 años con posibilidad de prórroga de 1 año + 1 año
Licitador: INNOVIA COPTALIA S.A.U, con CIF: A63001705
Dirección postal: Calle Orense nº 16 2ª planta, C.P 28020 Madrid. Email: innovia@innovia.es

Segundo.- Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el Informe de Fiscalización que se emita por la Intervención de Fondos por los importes de 2.223.905,20€ con cargo a la aplicación

Código Seguro De Verificación	LrbF3W+bhC+RsRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	05/10/2022 11:45:54
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	04/10/2022 12:44:59
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LrbF3W+bhC+RsRC9mhpV/g==		





presupuestaria 10 16300 22799 y n.º de operación 220219000074.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto.- Publicar anuncio de adjudicación en el Perfil de Contratante en el plazo de quince días (www.losbarrios.es).

Quinto.- Designar como responsable del contrato a D. José Dávila Campos.

Sexto.- Notificar la presente resolución de adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Séptimo.- Notificar a Dña. XXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX como representante legal de INNOVIA COPTALIA S.A.U, la adjudicación del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato a través de correo electrónico.

Visto que con fecha 9 de junio de 2022, tuvo entrada en el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (en adelante TARCJA) Recurso Especial en materia de contratación de la entidad OHL SERVICIOS INGESAN S.A.U y RAGA MEDIOAMBIENTE S.A (en compromiso UTE), contra la adjudicación del contrato “ Servicios de Limpieza Viaria en el Municipio de Los Barrios (Cádiz).

Visto que con fecha 10 de junio de 2022, el TARCJA solicita a este Ayuntamiento se aporte expediente de contratación completo, informe sobre la tramitación del mismo y sobre el fondo del asunto así como la documentación necesaria para su tramitación y resolución, que fue remitido al Tribunal con fecha 14 de junio de 2022.

Visto que el TARCJA mediante Resolución n.º 3665/2022 de fecha 11 de julio de 2022 resolvió:

“ Primero: Estimar parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por las entidades OHL SERVICIOS INGESAN S.A.U y RAGA MEDIO AMBIENTE S.A (con el compromiso de constitución en Unión temporal de empresas) contra el acuerdo de fecha 9 de mayo de 2022 por el que se adjudica el contrato denominado «Servicio de limpieza viaria del municipio de Los Barrios» (Expediente 52/2021) convocado por el Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) , y, en consecuencia, anular el acto impugnado para que por el órgano de contratación se proceda en los términos expuestos en el fundamento de derecho séptimo de esta resolución.

Segundo: Acordar, de conformidad con lo estipulado en el artículo 57.3 de la LCSP, el levantamiento de la suspensión automática del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 57.4 de la LCSP, el órgano de contratación deberá dar conocimiento a este Tribunal de las actuaciones adoptadas para dar cumplimiento a la presente resolución”.

Visto que en cumplimiento de la Resolución de TARCJA citada, por acuerdo de fecha 11 de julio de 2022, el Excmo. Ayuntamiento Pleno Acordó:

“**Primero.-** Anular el acuerdo de adjudicación adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de

Código Seguro De Verificación	LrbF3W+bhC+RsRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	05/10/2022 11:45:54
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	04/10/2022 12:44:59
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LrbF3W+bhC+RsRC9mhpV/g==		





mayo de 2022, por el que se adjudica el expediente de contratación n.º 52/2021 del Contrato de Servicios por el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y con tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, a la empresa INNOVIA COPTALIA S.A.U, con CIF: A63001705.

Segundo.- Continuar con el procedimiento y en consecuencia retrotraer el expediente a la celebración de una nueva sesión de la mesa de contratación, al objeto de dar cuenta de la Resolución adoptada por el TARCJA y se proceda a una nueva valoración de los criterios evaluables de forma automática conforme a los Pliegos que rigen la licitación y llevar a cabo la propuesta de adjudicación en su caso del expediente”.

Considerando que, en consecuencia, la Mesa de Contratación debidamente constituida celebró sesión el día 13 de julio de 2022 para la toma de razón tanto de la Resolución del TARCJA como del acuerdo del Ayuntamiento Pleno mencionados y procedió a una nueva valoración de los criterios evaluables de forma automática conforme a los Pliegos que rigen la licitación arrojando el detalle de las puntuaciones que se reflejan en el correspondiente Acta que está publicada en el Perfil del contratante (www.losbarrios.es), efectuando propuesta de adjudicación a favor del licitador UTE RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A-OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.U.(con el compromiso de constitución en Unión temporal de empresas), debiendo ser requerida para que aporte la documentación previa exigida en el artículo 140 LCSP y la constitución de la garantía definitiva, para su adjudicación.

Considerando que el licitador UTE RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A-OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.U. (con el compromiso de constitución en Unión temporal de empresas), presentó en tiempo y forma, la documentación previa a la adjudicación tal como le fue requerida a través e la Plataforma de Contratación del Estado, se convoca la Mesa de Contratación para su calificación, la cual, en sesión celebrada el día 5 de Agosto de 2022, acordó por unanimidad calificar favorable la documentación previa presentada por la UTE RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A-OHL SERVICIOS-INGESAN S.A.U. para la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 09/08/2022, se emite informe de fiscalización previa favorable.

Examinada la documentación que se acompaña y en orden a dar satisfacción al interés general y en consecuencia proceder a la resolución del expediente que nos ocupa con la mayor celeridad para poder contar con un servicio básico para la ciudadanía como es el de limpieza pública viaria y en virtud de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2024/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **Se propone al Excmo Ayto de Los Barrios la adopción del siguiente acuerdo:**

Primero.- Adjudicar el Contrato de servicios (Expte. 52/21) de acuerdo con las condiciones que figuran en la oferta del licitador propuesto y conforme al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, resultando el siguiente detalle:

Contrato de: SERVICIO con prestaciones directas en favor de la ciudadanía
Objeto: Limpieza urbana de los espacios públicos y de sus elementos constituyentes, conservación, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación y sustitución de las papeleras
Procedimiento contratación: Abierto con varios criterios de adjudicación. Sujeto a regulación armonizada.

Código Seguro De Verificación	LrbF3W+bhC+RsRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	05/10/2022 11:45:54
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	04/10/2022 12:44:59
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LrbF3W+bhC+RsRC9mhpV/g==		





Tramitación: Ordinaria	
Precio (incluye IVA): 2.267.022,19 €	2.060.929,26 € y 206.092,93 € de IVA
Duración de la ejecución: 3 años con posibilidad de prórroga de 1 año + 1 año	
Licitador: UTE RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A-OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.U	
Email: contratacion@ragamedioambiente.com	

Segundo.- Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el Informe de Fiscalización que se emita por la Intervención de Fondos por los importes de 2.223.905,20€ con cargo a la aplicación presupuestaria 10 16300 22799 y n.º de operación 220219000074.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto.- Publicar anuncio de adjudicación en el Perfil de Contratante en el plazo de quince días (www.losbarrios.es).

Quinto.- Designar como responsable del contrato a D. José Dávila Campos.

Sexto.- Notificar la presente resolución de adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Séptimo.- Notificar a D. XXXXXX XXXXXX XXXXX, como representante legal de la UTE RAGA MEDIO AMBIENTE, S.A-OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.U.(con el compromiso de constitución en Unión temporal de empresas) la adjudicación del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato a través de correo electrónico.

Octavo.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido del Anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre”.

Se hace constar en la presente que, tras el turno de deliberaciones, y advertido error de transcripción en las cantidades de los datos indicados en el detalle del contrato, se rectifica y queda recogido en el dictamen transcrito.

Sometido el **dictamen a votación**, con la asistencia de 18, de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (8 LB 100X100, 2 PP, 1 Cs) [D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez, D. José Antonio Gómez Guerrero, D^a Sara Herrera Lobato, D^a Isabel Calvente Márquez, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D. Daniel Pérez Cumbre, D. Evaristo Delgado Vargas, D^a Inmaculada Domínguez Carretero, D. Pablo García Sánchez, D. Antonio Domínguez Dávila, D. Pedro González Muñoz].

Abstenciones: Ninguna

Votos en contra: 7 (6 PSOE, 1 Podemos) [D. Daniel Perea González, D^a Aurelia Ruiz Espinosa, D. José Valentín Rojas del Pino, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Francisco M. Lagares Álvarez, D^a Susana Delgado López, D. Rafael Alberto Oliva Orbello].

Código Seguro De Verificación	LrbF3W+bhC+RsRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	05/10/2022 11:45:54
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	04/10/2022 12:44:59
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LrbF3W+bhC+RsRC9mhpV/g==		



Este Acta puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por (X)



En consecuencia legal, se aprueba el dictamen por **mayoría absoluta**.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario General, doy fe.

Código Seguro De Verificación	LrbF3W+bhC+RsRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez	Firmado	05/10/2022 11:45:54
	Jorge Jimenez Oliva - Secretario General	Firmado	04/10/2022 12:44:59
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LrbF3W+bhC+RsRC9mhpV/g==		

